



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría General
Evaluación Evento de Cotización 4278
Suministro Ferretería

PROVEEDOR	VALOR CATÁLOGO	VALOR ANTES DE IVA	% DCTO	VALOR DCTO	PAB
ARINTIA GROUP S.A.S	65.324.725	59.430.820	9,02%	5.893.905	Válida
UT SOLUCIÓN FERRETERA	60.822.989	43.412.600	28,62%	17.410.389	Válida
INVESAKK S.A.S.	65.280.280	57.731.978	11,56%	7.548.302	Válida
FF SOLUCIONES S.A.	72.379.266	78.426.191	-8,35%	(6.046.925)	Válida
JEM SUPPLIES S.A.S	66.445.941	49.834.456	25,00%	16.611.485	Válida
UT ESTUDIOS 049	66.577.173	50.361.853	24,36%	16.215.320	Válida
SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	65.784.641	59.055.750	10,23%	6.728.892	Válida
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO - Materiales de Construcción y Ferretería	65.592.430	65.214.458	0,58%	377.971	Válida
DISERRA S.A.S.	64.818.188	53.379.685	17,65%	11.438.504	Válida

Valor Mínimo Aceptable (Mediana - Desviación Estándar)

47.554.068

- Una vez realizada la verificación de las respuestas recibidas al evento de cotización, se encuentra que la oferta presentada por la UT SOLUCIÓN FERRETERA es la que cotiza el menor precio antes de IVA para los Materiales de Construcción y ferreterías
- Se verificó que los precios ofertados por el proveedor no superen los precios máximos establecidos de acuerdo con el Catálogo de Productos Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021. Para esta verificación se realizó el cálculo del precio del catálogo de conformidad a lo señalado en la Cláusula 8 del citado acuerdo, es decir incluyendo el valor de los gravámenes adicionales.
- Se verificó que los precios cotizados de los bienes adicionales que no estén contemplados en el catálogo no superen en un 20% adicional el valor de referencia establecido por la entidad.
- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, fue necesario que el proponente UT SOLUCIÓN FERRETERA explicara las razones de su oferta económica, toda vez que podría llegar a considerarse artificialmente baja teniendo en cuenta que de acuerdo a la fórmula establecida por la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra eficiente - CCE- (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar), el valor de la oferta se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable.
- En tal sentido, se requirió al proponente UT SOLUCIÓN FERRETERA para que justificara objetivamente el valor de su oferta y desagregara el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios, permitiendo identificar la estructura de costos y atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Oferta = Mano de Obra + Maquinaria + Insumos + Gastos Generales (Papelería, Servicios, Transportes, Impuestos, Etc) + Imprevistos + Utilidad

- Revisada la justificación allegada por el proveedor UT SOLUCIÓN FERRETERA, la misma se ACEPTA, toda vez que justificó objetivamente el valor de su oferta y realizó la desagregación de los items ofertados en los términos requeridos por la Entidad. Por lo tanto, la oferta cumple y se entiende subsanado el requerimiento a este proponente por parte del comité evaluador económico.

Fecha:

martes, mayo 24, 2022

Revisó:

Jorge Tulio Cubillos Alzate
Profesional de la Subdirección Financiera

Luis Eugenio Herrera Páez
Subdirector Financiero